

parte edificada ocupa 67 m.<sup>2</sup>, y consta de una sóla nave en planta baja, orientada al Sur. Linda: al Norte, José Espín y José Antonio Pérez Soto; al Sur, Manuel Guillén Baños; al Este, casa de Juan Gracia y patio de Tomás Guillén; al Oeste, Benito Pérez Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, al folio 5 del libro 100 de la sección 6.ª, tomo 1.973, finca n.º 5.208, con un valor de 348.000 ptas.

—Rústica. Una tierra secano con almendros, en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, paraje de la Tercia, dentro de cuyo perímetro hay una casa de planta baja con patio que ocupa 250 m.<sup>2</sup>, su cabida 58 áreas y 12 centiáreas, equivalentes a 5.812 m.<sup>2</sup>, Linda: al Norte, Encarnación Soto y José Ruiz Sánchez; Sur, Juan Gómez Guillén; Este, Dolores Pérez Pérez y camino del Pino y Oeste, Dolores Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, al folio 54, libro 99 de la sección 6.ª, tomo 1.964, finca n.º 7.838, con un valor de 3.398.500 ptas.

—Rústica. Una tierra secano con parras, en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, paraje de la Tercia, su cabida 3 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a 313 m.<sup>2</sup>, Linda: Norte, Dolores Pérez Pérez; Sur, Pedro Gómez Martínez y Francisco Baños Ortiz; Este y Oeste, Antonia Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, al folio 39, libro 99 de la sección 6.ª, tomo 1.964, finca n.º 7.830, con un valor de 469.500 ptas.

—Urbana. Décima parte indivisa. Un Pozo de agua manantial, según nota registral se encuentra enclavado en el trozo de tierra con casa, palera y un granado, ocupando 6 m.<sup>2</sup> y situado en Murcia, partido de Gea y Truyols, según nota registral en el sitio llamado Casas de la Tercia del Caracloero, linda actualmente por sus cuatro puntos cardinales con D. José Ruiz Sánchez, en la actualidad, el pozo está cegado y no sale agua, está seco, estando tapado con losa de hormigón, por lo que su valor es nulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º 7, al folio 7, de la sección 6.ª finca n.º 2.047.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.R.M., expido el presente a los efectos oportunos.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Número 3887

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

### EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 1162/91 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador D. Antonio de Vicente Villena, contra D.ª Teresa Verdú Martínez y otros, sobre reclamación de 996.480 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de junio de 1993 en segunda subasta el día 30 de junio de 1993 y en tercera subasta el día 28 de julio de 1993 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo el ejecutante.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en

ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

7. Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8. Si alguno de los deudores fuere desconocido al notificarle los señalamientos de las subastas, la publicación del presente en el B.O.R.M., y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado le servirá de notificación.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca registral número 5.455, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 552, folio 139. Tasa a efectos de subasta en doscientas dos mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (202.245).

Lote 2. Finca registral número 13.431 inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 974, libro 121. Tasa a efectos de subasta en quinientas veintiséis mil quinientas pesetas (526.500).

Lote 3. Finca registral número 139, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 552, folio 137. Tasa a efectos de subasta en quinientas sesenta y tres mil ochenta y cinco pesetas (563.085).

Lote 4. Finca registral número 5.562, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 561, folio 115. Tasa a efectos de subasta en doscientas setenta y una mil ciento quince pesetas (271.115).

El total de los bienes sacados a subasta asciende a la cantidad de 1.562.945 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.